



Resolución Directoral 110-2005-ED

Lima, 11 de marzo 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación tecnológica y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Que, asimismo establece que los institutos, escuelas y otros centros que imparten Educación Superior pueden ser públicos o privados y se rigen por ley específica.

Que, la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la referida Ley, establece que su aplicación será gradual y progresiva y se efectuará de acuerdo con el plan general de conversión del sistema educativo que formulará el Ministerio de Educación en concordancia con el proceso de descentralización del país.

Que, en tanto no se emita la Ley de Educación Superior, los Institutos Superiores Tecnológicos públicos y privados continuarán aplicando la normatividad vigente, y siendo necesario orientar el desarrollo de sus actividades técnico pedagógicas y administrativas se plantea las "Orientaciones y Normas de Inicio para la Gestión en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados 2005" para el periodo lectivo 2005.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los Decretos Supremos N° 051-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva sobre "Orientaciones y Normas de Inicio para la Gestión en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados 2005" la misma que consta de quince numerales y tres Disposiciones Complementarias, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Formación Profesional de esta Dirección Nacional, la oportuna difusión y el adecuado cumplimiento de la Directiva que se aprueba con la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Juana Gloria Scarsi Guzmán
Directora Nacional de Educación Secundaria
y Superior Tecnológica

JGS /DINESST
JECE/UFP